

VISTO:

El Expediente Letra "D" N° 912/13 Punta Indio; Provincia N° 2410-165/2.013;

El Acuerdo entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo se celebra entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Punta Indio;

Que la D.V.B.A entrega al Municipio en préstamo un carretón Marca Leocor Modelo 1973 (semi remolque) perteneciente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el carretón será destinado exclusivamente a trabajos en rutas pertenecientes a la Red Vial Provincial en la jurisdicción del Partido de Punta Indio;

Que la duración del convenio se pacta en doce meses a partir de la firma.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): AUTORIZASE a la firma del Convenio de préstamo de uso, entre la -----
----- Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires representada por el Jefe Departamento Zona IIIa Sr. Héctor Felipe Oxandaberro y el Sr. Gerente Ejecutivo Ing. Jorge Luis Ripani "Ad Referéndum" del Señor Administrador General Ing. Ricardo Curetti y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.-----

Artículo 2 °): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014.-

Registrado bajo el N° 1030/2014.-